



CONCURSO DISTRITAL ABIERTO DE IDEAS:

VOLVER A LAS PEATONALES

Intervenciones de urbanismo táctico en el centro de Rosario

PROMUEVE

Municipalidad de Rosario, Secretaría de Planeamiento

ORGANIZA

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe

Colegio de Arquitectos Distrito 2, Rosario

CALENDARIO

Apertura: miércoles 7 de abril de 2021

Cierre: viernes 7 de mayo de 2021

Fallo: viernes 14 de mayo de 2021

Entrega de premios: viernes 21 de mayo de 2021

DESCARGA DE BASES

www.cad2.org.ar

AUTORIDADES

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Intendente: **Pablo Javkin**

Secretaria de Planeamiento: **Agustina González Cid**

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Presidente: **Germán Picarelli**

Vicepresidente: **Héctor A. López**

Secretario: **María González Spangenberg**

Tesorero: **Luis C. Borghi**

COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO 2 - ROSARIO

Presidente: **Rubén H. Fernández**

Vicepresidente: **Gabriela Pantarotto**

Secretario: **Andrés A. Haugh**

Tesorero: **Jaime H. Cumpa López**

Vocales Titulares: **Mariel Suárez**

Nora A. Volpati

Rogelio Molina

Horacio L. Furlán

ASESORES

CAPSF CAD2: **Eduardo G. Chajchir**

Municipalidad de Rosario: **Leticia Leonhardt**

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **PROPUESTA**
3. **PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN**
4. **INSCRIPCIÓN**
5. **PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**
6. **CRONOGRAMA Y CONSULTAS**
7. **ASESORÍA**
8. **JURADO Y PREMIACIÓN**
9. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**
10. **INCOMPATIBILIDADES**
11. **ANEXOS**

1. INTRODUCCIÓN

La vitalidad urbana de las áreas centrales y zonas históricas dependen, en gran medida, de la calidad del espacio urbano, de la densificación residencial y de la mixtura de usos que se ofrece en diferentes franjas horarias. Actualmente, las políticas urbanas internacionales promueven la peatonalización y el uso de medios de transporte alternativos al auto como modelo de movilidad sustentable, donde el mejoramiento de la infraestructura pública junto al entendimiento de la calle como espacio multimodal son los motores que impulsan dicha vitalidad, fomentando la sostenibilidad, la seguridad y el fortalecimiento de la economía.

El **Área Central** de la ciudad de Rosario es un sector urbano de suma importancia, donde se ha originado la ciudad y a partir del cual se expandió en sus primeras etapas; en el mismo **existe un significativo patrimonio que reúne gran valor histórico, arquitectónico, funcional, simbólico-cultural y social**, lo cual genera un fuerte sentido de pertenencia a la ciudadanía. Posee la mayor población e intensidad de usos, con una especial importancia otorgada por la alta presencia de servicios, equipamientos y condiciones de accesibilidad, en grado bastante mayor a la de otros sectores de la ciudad. Este sector presenta **dos arterias peatonales denominadas calle Córdoba y calle San Martín**, ambas de gran importancia y reconocimiento por parte de todos los rosarinos.

Este sector no ha escapado en su evolución histórica a los procesos de cambios en la estructura socio cultural que han sufrido diversas ciudades de Latinoamérica, y lo que se ha denominado por décadas como **"Microcentro"**, **presenta en la actualidad un progresivo deterioro**, producto del abandono de propiedades en desuso, de una oferta comercial desvalorizada, la reducción de la franja horaria de los usos actuales, la falta de diversidad y sobre todo la falta de oferta de vivienda en el sector.

A su vez, producto del confinamiento por la crisis del coronavirus, se ha disparado el comercio electrónico y la compra de bienes y servicios en los negocios de cercanía. Esta situación se agravó debido a la disminución de presencialidad en las oficinas y en los bancos. Es decir, **la cuarentena fue un acelerador de algunos fenómenos que ya se observaban con anterioridad: el e-commerce, home-office y la digitalización bancaria.**

Si bien se estima que, pasado el período de distanciamiento, habrá una caída en las transacciones digitales, las expectativas son que se mantengan en niveles altos y crezcan aún más.

Producto de ello, el Área Central y particularmente las peatonales y galerías comerciales, se encuentran en una situación compleja que requiere de estrategias tendientes a la consecución de una **nueva imagen o visión contemporánea del área central tradicional**, un efecto revitalizador del rol histórico, un instrumento que estimule la recualificación del espacio público del "Microcentro".

En ese sentido, la **Municipalidad de Rosario, junto al Colegio de Arquitectos - Distrito 2**, se proponen realizar el presente Concurso con el objetivo de generar un banco de ideas que busque **revitalizar el área central** de nuestra ciudad **mediante estrategias de acción creativas basadas en la experimentación con enfoques**

tácticos e intervenciones ágiles, orientadas a la producción de resultados tangibles y de transformaciones a corto plazo.

Estas **intervenciones de urbanismo táctico permitirán**, en un primer momento, **analizar y reflexionar sobre el potencial de regeneración urbana de una pequeña escala**, como puede ser el tramo de una calle, una esquina, una plaza, los accesos al circuito de galerías comerciales o el hall del ingreso a un edificio. Y a largo plazo, brindarán la posibilidad de generar cambios estructurales, ajustar visiones o criterios de diseño de proyectos en determinadas áreas de la ciudad.

El Concurso busca a su vez instalar el debate acerca de cómo **poner en valor el espacio público** y la participación de los actores privados en la construcción de la ciudad, entendiendo que el aporte de diversos ámbitos de la sociedad contribuye a crear entornos más democráticos, inclusivos y seguros.

2. PROPUESTA

El desafío de esta convocatoria es alentar a los participantes a **imaginar una ciudad donde el espacio público vaya más allá de la concepción tradicional** de un parque, una plaza o una calle. Se busca la **experimentación con nuevos escenarios urbanos** que, a través de diseños multifuncionales, puedan promover el intercambio social y cultural y una **mayor interacción entre los ciudadanos**.

Los participantes deberán proponer proyectos innovadores capaces de mejorar las condiciones actuales de los espacios públicos **en las peatonales Córdoba y San Martín**, ahora degradados, sub-utilizados o con baja calidad espacial y/o ambiental, pudiendo renovar algunas áreas que han perdido dinamismo y funciones a lo largo del tiempo.

Las propuestas desarrolladas pueden variar de proyectos experimentales con un gran valor social y comunicativo, a intervenciones concretas que favorezcan una mayor interacción y relaciones sociales.

El objetivo es la búsqueda de propuestas y enfoques creativos que promuevan la **accesibilidad, recuperación y regeneración urbana de las peatonales como lugares de encuentro**, de actividad económica y núcleo vital para el desarrollo de nuestra ciudad: potenciar los atributos de las mismas y/o proponer otros para promover la ampliación de la franja horaria de usos, durante todo el día y durante toda la semana, que propicien la presencia permanente de gente en la zona, generando mejores condiciones de habitabilidad y seguridad.

La relación de estos corredores con su entorno inmediato puede ser considerada como ámbito de aplicación en la propuesta, con el fin de ampliar el área de peatonalización en el entorno.

Se aspira a que la ciudad pueda contar con un repertorio de **proyectos innovadores, multisectoriales, flexibles y sustentables económica y ambientalmente**, adaptados a políticas, características económicas, culturales y sociales del lugar.

También serán de interés las propuestas que planteen el proyecto como una **estrategia integral de intervención urbana basada en etapas**, pudiendo ser estas replicables en

distintos sectores o incrementadas en su alcance espacial y complejidad. Por otro lado, serán tenidos en cuenta aquellos trabajos que consideren e impulsen la conservación y **puesta en valor del patrimonio urbano como medio para fortalecer la identidad cultural** y aquellas intervenciones que propongan tácticas sustentables compatibles con la protección del medio ambiente.

Las acciones sobre los espacios a intervenir pueden contemplar un amplio abanico de enfoques: de estancia, recreo, paso, paseo, desarrollo cultural, alternativas comerciales, gastronómicas, educativas, asistenciales, informativas, etc.

Entendiendo que el espacio público es de todos, alentamos la idea de que los aportes al concurso tengan un enfoque multidisciplinar. Es por este motivo que el armado de los grupos puede estar integrado por profesionales y personas de diferentes disciplinas (arquitectos, estudiantes de arquitectura, paisajistas, artistas), teniendo que tener como mínimo un arquitecto matriculado en el Colegio de Arquitectos Distrito 2, Rosario.

3. PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN

Para la elección de las propuestas se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- la puesta en valor del reconocimiento y del potencial de las sinergias positivas existentes en el área histórica;
- la promoción de la ampliación de la franja horaria de las peatonales y del micro centro;
- la regeneración creativa del contexto con impacto urbano y social;
- la originalidad e innovación del concepto propuesto;
- la promoción y renovación del paisaje urbano en las peatonales;
- la flexibilidad y multifuncionalidad de las intervenciones propuestas;
- el uso de técnicas "tácticas";
- el uso de materiales y colores que promuevan un cambio de imagen;
- el uso de sistemas constructivos que demanden poco mantenimiento; y
- la previsión del modo de construcción, contemplando un plazo de ejecución de aproximadamente un mes.

4. INSCRIPCIÓN

1. Solicitar la inscripción por correo electrónico, hasta 5 (cinco) días corridos previos al cierre, a la siguiente cuenta: **concursos@cad2.org.ar**, indicando en el asunto: "Inscripción - Concurso abierto de ideas: Volver a las Peatonales. Intervenciones de urbanismo táctico en el centro de Rosario".

Es indispensable que la solicitud se realice a través una cuenta de correo electrónico de *Gmail* que no evidencie la identidad de ninguno de los participantes, donde recibirá las comunicaciones oficiales correspondientes. Caso contrario, no será habilitada la inscripción y no podrá participar del Concurso.

2. Luego de la inscripción, el participante recibirá en tiempo y forma un correo que le habilitará el acceso a la carga del material requerido en la plataforma *Google Drive*. La

plataforma estará disponible dentro del plazo especificado en el cronograma del Concurso.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos se realizará en forma digital e incluirá no más de dos láminas tamaño A1, orientación horizontal, formato PDF (cada archivo podrá tener como máximo 5mb), una memoria descriptiva de la propuesta de no más de 1 carilla A4, formato PDF y Declaración Jurada (Anexo I), en formato PDF.

El modo de presentación es libre, mostrando claramente la viabilidad de la propuesta. Los elementos constitutivos serán los necesarios y suficientes para una completa y correcta lectura de la propuesta, de fácil y rápida interpretación. El rótulo, cuyo modelo se incluye en el Anexo II, deberá ser ubicado en el ángulo inferior derecho de las mismas.

Envío de los archivos

1. Se deberá subir el trabajo al *Google Form*, asignada oportunamente en la inscripción, hasta las 18 horas del día de cierre del Concurso (Ninguno de los archivos subidos debe contener identificación alguna de los participantes, ni estar en versión editable).
2. Una vez cerrado el plazo para la entrega de archivos al sitio establecido, la Asesoría emitirá el Acta de Recepción de los trabajos.

6. CRONOGRAMA Y CONSULTAS

Apertura: miércoles 7 de abril de 2021

Cierre: viernes 7 de mayo de 2021

Fallo: viernes 14 de mayo de 2021

Entrega de premios: viernes 21 de mayo de 2021

Consultas

Podrán realizarse consultas a través de la dirección de correo electrónico **concursos@cad2.org.ar**, indicando en el asunto "Consulta - Concurso abierto de ideas: Volver a las Peatonales. Intervenciones de urbanismo táctico en el centro de Rosario". Las mismas deberán ser anónimas y deberán ser enviadas desde una cuenta de correo electrónico que no identifique a ninguno de los participantes.

Las consultas se responderán por medio del correo establecido hasta 5 (cinco) días corridos previos al cierre. Las respuestas y/o aclaraciones emitidas por la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

7. ASESORÍA

La Municipalidad de Rosario y el Colegio de Arquitectos Distrito 2 conformarán en tiempo y forma la Asesoría, la cual tendrá a su cargo la redacción de las bases, la difusión del concurso, las respuestas a las consultas realizadas por los participantes, la verificación del cumplimiento de las bases una vez recibidos los trabajos, y la convocatoria a los miembros del jurado.

8. JURADO Y PREMIACIÓN

La elección de las propuestas estará a cargo de un Jurado constituido especialmente para la ocasión. El mismo estará presidido por la Secretaría de Planeamiento o quién ésta designe. Además, integrarán dicho Jurado:

- una (1) persona de profesión arquitecto/a integrante del cuerpo de jurados de CAD2-Rosario, designado por el Distrito 2-Rosario;
- una (1) persona designada por la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario;
- una (1) persona designada por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público de la Municipalidad de Rosario;
- una (1) persona designada por la Secretaría Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario; y
- una persona de profesión arquitecto/a elegido por los participantes del cuerpo de jurados de CAD2-Rosario.

El Jurado constituido seleccionará por consenso o voto directo nominal tres trabajos ganadores y la cantidad de menciones en orden de mérito según su criterio. Cada integrante del Jurado tendrá un voto y en caso de algún empate, se le asigna doble voto al presidente del Jurado.

El monto total del premio a entregar es de pesos cien mil (\$100.000) y serán distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) primer premio de pesos cincuenta mil (\$50.000)
- Un (1) segundo premio de pesos treinta mil (\$30.000)
- Un (1) tercer premio de pesos veinte mil (\$20.000)
- Las menciones no tendrán remuneración económica

Las propuestas seleccionadas serán difundidas a través de las plataformas digitales (páginas web y redes sociales) de los organismos e instituciones organizadoras y participantes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

A los efectos legales, se entiende que, por la sola presentación a este concurso, los participantes conocen y aceptan de forma incondicional el contenido completo de las presentes bases y de la decisión del Jurado.

10. INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar de este Concurso las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Quien desempeñe funciones ejecutivas dentro de la planta del personal permanente, transitorio o contratado en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento de la municipalidad de Rosario.
- b. Los integrantes de la Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos, Distrito 2, sus socios y colaboradores.
- c. No podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los miembros del Jurado, así como sus socios y colaboradores.
- d. Quien no se encuentre al día con las cuotas de habilitación y/o colegiación, aportes colegiales y o cuotas de convenios celebrados con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.
- e. Quien tuviere vinculación o colaboración profesional con la Asesoría.
- f. Todos los que hayan tenido alguna participación en el desarrollo y gestión del concurso.

Los integrantes del Jurado realizarán su trabajo con total transparencia e independencia sujeto a las normas de probidad y no podrán tener interés directo o indirecto que reste imparcialidad a su intervención, respecto de alguno de los trabajos presentados.

11. ANEXOS

ANEXO I. Declaración jurada de participantes

ANEXO II. Modelo de rótulo